

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 923

6 de noviembre de 2018

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 337, aprobada el 27 de noviembre de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R del S 337, 27 de noviembre de 2018,
- 2 para que lea como sigue:
- 3 “Sección 2.- **[La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus**
- 4 **hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El informe Final conteniendo los**
- 5 **hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Cuarta**
- 6 **Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.]** *La Comisión rendirá informes*
- 7 *periódicos de acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final*
- 8 *conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la*
- 9 *Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.*

1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.